

## La MOE solicita las máximas garantías de transparencia en la elección del Registrador Nacional del Estado Civil

- Es fundamental rodear de legitimidad el concurso, que ha presentado diversos problemas y tropiezos.
- La MOE insiste en la necesidad de que se hagan públicos los criterios de calificación de las entrevistas y que éstas sean transmitidas en tiempo real.

---

**Bogotá, 10 de noviembre de 2023.** El pasado 8 de junio las Cortes Constitucional, Suprema y Consejo de Estado iniciaron el proceso de convocatoria al concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil el cual, de acuerdo al calendario establecido, debe posesionarse después del 05 de diciembre, debido a que este día finaliza el periodo del actual Registrador Nacional, Alexander Vega.

De acuerdo con la Misión de Observación Electoral-MOE “este proceso de elección es uno de los más importantes del país, y es precisamente por esta razón que recae sobre los presidentes de las tres Altas Cortes la elección de quien ocupará el cargo de Registrador Nacional del Estado Civil. Este funcionario tiene la enorme responsabilidad de organizar los procesos electorales, mismos sobre los cuales reposa la legitimidad de la democracia colombiana”.

Así mismo la MOE señaló que “la idoneidad de la persona que resulte electa también es fundamental por el alto nivel de poder y discrecionalidad del que goza, tanto en la contratación del Estado como en la designación directa de los registradores municipales y delegados departamentales. A modo de ejemplo, las contrataciones para las elecciones generales y locales de 2022 y 2023, ascendieron a 935 millones de dólares y se realizaron por modalidades abreviadas, en su mayoría bajo la figura de seguridad nacional. Asimismo, la designación de más de mil de los más altos cargos de la entidad son designados directamente por el Registrador Nacional del Estado Civil”.

Sin embargo, en las distintas etapas del proceso de elección se han presentado múltiples problemas, dentro de los cuales se destacan:

1. En la primera etapa de revisión de cumplimiento de requisitos legales, fueron excluidas 6 personas que posteriormente, vía recurso, fueron incluídas, ya que se acreditó que sí cumplían estos requisitos..
2. En la etapa de selección, consistente en el desarrollo de una prueba de conocimiento específica con carácter eliminatorio, se presentaron dos problemas.
  - a. 26 de agosto de 2023. La prueba de conocimiento una vez iniciada fue suspendida por una presunta caída del sistema, por lo que el examen se tuvo que posponer.
  - b. 10 de septiembre de 2023. Se realizó nuevamente la prueba de conocimiento. Se publicó la lista de candidatos con sus respectivos resultados. Sin embargo, tras la etapa de revisión y luego de múltiples impugnaciones, se determinó que el 10% de las preguntas de esta prueba habían sido calificadas de forma incorrecta, por lo que fue necesario reponer el acto de calificación. Lo anterior generó la necesidad de recalcular los puntajes, modificando consecuentemente, los candidatos que pasarían a la etapa de entrevistas.

Para la MOE, es fundamental rodear de legitimidad este concurso que ha estado tan lleno de tropiezos, generando mayores niveles de confianza ciudadana en las capacidades de la persona que resulte electa, en la institución y en el sistema electoral. En tal sentido la MOE,

insistió una vez más en la importancia de darle la mayor publicidad posible a este proceso de elección, así como en la necesidad de que se hagan públicos los criterios de calificación de las entrevistas, y de que estas sean transmitidas en tiempo real a través de un medio de comunicación virtual.

Alejandra Barrios, Directora de la MOE, señaló que “La entrevista es ante todo una prueba de carácter. Por ello, es fundamental que la ciudadanía y los distintos actores puedan conocer la visión que los 10 preseleccionados tienen sobre diferentes temas. La entrevista permite conocer el talante de quien pueda ser elegido, su calidad ética, su comprensión de las implicaciones de las distintas decisiones que habrá de tomar en el cargo y los límites de debe autónomamente imponerse en un cargo que concentra tanto poder, así como su capacidad de diálogo respetuoso, permanente y efectivo con todos los actores que participan en los comicios.”

---

#### Mayor información

Laura Espinosa, oficial de Comunicaciones Misión de Observación Electoral -MOE. [3228989406](tel:3228989406)  
[digital@moe.org.co](mailto:digital@moe.org.co)  
<https://moe.org.co/>  
[@MoeColombia](https://www.instagram.com/MoeColombia)

